

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR
Received:
Oct 21, 2020
5:39 PM

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.:
NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO:
Orden de 29 de Septiembre de 2020

**SEGUNDA MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a través de su representación legal y respetuosamente expone y solicita:

I. INTRODUCCIÓN

El pasado 29 de septiembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico (el “Negociado de Energía” o “Negociado”) notificó una Resolución y Orden en la cual se atendieron varios asuntos.¹ Entre los asuntos identificados y discutidos, el Negociado notó la incongruencia del precio real del combustible en los pasados y lo reportado por la Autoridad en su presentación del 18 de septiembre de 2020.² En atención a esto, el Negociado de Energía ordenó a la Autoridad a presentar la siguiente información:

(1) Las hojas de trabajo “FUEL REP 06-20 Busqueda”, “FUEL “REP 06-20 Busqueda” y “FUEL REP 08-20 Busqueda” en formato nativo con las fórmulas intactas de manera tal que se exponga de manera clara la procedencia de los costos asociados a la compra y

¹ Resolución y Orden notificada el 29 de septiembre de 2020 (la “Orden del 29 de septiembre”).

² Solicitud de Aprobación de (i) Reconciliación del Periodo de Julio y Agosto de 2020 y (ii) Factores para las Cláusulas FCA y PPCA Para el Periodo de Octubre a Diciembre 2020 radicado por la Autoridad el pasado 18 de septiembre de 2020 (la “Solicitud”).

consumo de combustible, con especial énfasis a las líneas 8 a 12, 18 a 22, 82 a 91 y 97 a 102.

(2) Toda la documentación relacionada con la información requerida en el inciso anterior que sustente los cálculos y cantidades allí expuestas. La Autoridad deberá incluir una descripción de la metodología utilizada para calcular las cantidades contenidas en las referidas hojas de trabajo, con especial énfasis en las cantidades correspondientes al consumo (*i.e.* líneas 82 a 91).

(3) Una explicación detallada de la metodología utilizada por la Autoridad para calcular los siguientes valores contenidos en las hojas de trabajo “FUEL REP 6- 20 REPORTE”, “FUEL REP 7-20 REPORTE” y “FUEL REP 8-20 REPORTE”, así como una descripción de la manera en que la Autoridad utiliza cada estas cantidades:

- i. Price Per Barrel
- ii. Beg. Price Per Barrel
- iii. Ending Price Per Barrel
- iv. Price per Barrel Asset Suite

(4) Para los renglones contenidos en el inciso (3) anterior explicar todas las cantidades anómalas como, por ejemplo, los costos por barril inicial y final (*i.e.* “Beg. Price per Barrel” y “Ending Price per Barrel”) de \$256.78 y \$316.27, respectivamente, correspondiente al Ciclo Combinado de San Juan para el mes de julio de 2020. La Autoridad deberá explicar cada cantidad que no concuerden con los precios de compra o precio promedio de consumo para el mes.³

A continuación, la Autoridad presenta información en cumplimiento con la Orden del 29 de septiembre. Esta moción suplementa la información presentada por la Autoridad el pasado 14 de octubre de 2020 junto a la moción titulada *Parcial Cumplimiento de Orden, Solicitud de Extensión de Términos y Otros Asuntos*.⁴ Las solicitudes y preguntas se atienden en el mismo orden y se repiten para facilitar al evaluador el seguimiento.

³ Orden del 29 de septiembre, págs. 10-11, ¶¶ 1-4.

⁴ *Parcial Cumplimiento de Orden, Solicitud de Extensión de Términos y Otros Asuntos* presentado por la Autoridad el 14 de octubre de 2020 (la “Moción del 14 de octubre”).

II. RESPUESTAS A INFORMACIÓN SOLICITADA

Primero que todo, y para asistir a la discusión, el Directorado de Finanzas creó un reporte JV-28 con comentarios y referencia a distintos anejos.⁵ En el mismo se pueden seguir las celdas con sus respectivos comentarios y al final tiene una hoja que incluye los reportes que se utilizan para poblar el JV-28.

a. Primera solicitud:

(1) Las hojas de trabajo “FUEL REP 06-20 Busqueda”, “FUEL “REP 06-20 Busqueda” y “FUEL REP 08-20 Busqueda” en formato nativo con las fórmulas intactas de manera tal que se exponga de manera clara la procedencia de los costos asociados a la compra y consumo de combustible, con especial énfasis a las líneas 8 a 12, 18 a 22, 82 a 91 y 97 a 102.

Según se informara en la Moción del 14 de octubre, la información que se incluye en el Archivo de Reconciliación surge del reporte JV-28. El reporte JV-28 se nutre del programa Asset Suite. Las líneas que menciona el Negociado de Energía (8-12, 18-22, etc.) son copiadas del informe de JV-28 y se colocan en el Archivo de Reconciliación en las mismas líneas o celdas. Las líneas que utiliza el Negociado como ejemplo se resumen a continuación del reporte de Junio 2020 con la información de San Juan.

SAN JUAN	
BARRILES	\$
BEGINNING BALANCE	
NO. 2	
NO. 6	110,477.89
GAS PROPANO	129.58
ADITIVOS	5,579.96

⁵ Reporte JV-28 (“Exhibit A”).

COMPRADO GAS NATURAL		
TOTAL RECIBIDO	110,607.47	\$ 3,131,308.41
RECIBIDO		
COMPRADO NO. 2		
COMPRADO NO. 6	87,191.15	4,272,446.07
GAS PROPANO		
ADITIVOS		
COMPRADO GAS NATURAL		
TOTAL RECIBIDO	87,191.15	\$ 4,272,446.07
CONSUMO		
CONSUMO GAS NATURAL		
CONSUMO GAS PROPANO	14.52	
CONSUMO NO. 2		
CONSUMO NO. 6	135,049.57	4,775,777.12
CONSUMO CAPITAL		
EXPENDITURE		
CONSUMO ADDITIVE		
AJUSTE CONSUMO NO. 2		
AJUSTE CONSUMO NO. 6		
AJUSTE CONSUMO GAS PROPANO		
AJUSTE CONSUMO GAS NATURAL		
TOTAL CONSUMO	135,064.09	\$ 4,775,777.12
GENERACIÓN		
GENERACIÓN GAS NATURAL		
GENERACIÓN GAS PROPANO		
GENERACIÓN NO. 2		
GENERACIÓN CAPITAL		
EXPENDITURE		
GENERACIÓN NO. 6	61,081,000	
GENERACIÓN ADDITIVE		

TOTAL GENERACIÓN

61,081,000

El computo de los barriles recibidos que se incluyen en el informe se toman del Informe de Compra de Combustible que envía la Oficina de Combustibles. *Ver* Reporte JV-28, hoja: Reports. El número de barriles que se entran en Beginning balance salen del Ending balance del mes anterior. Este último número es la suma y la resta entre lo que se compra y lo que se consumió en el mes.

Para determinar el número de barriles la Oficina de Combustibles utiliza los reportes de los laboratorios que indican cuantos barriles se echaron en cada tanque. Este reporte de cantidad de barriles es corroborado por suplidores ya que ellos también evalúan la cantidad para confirmar su facturación. A continuación, una certificación de reporte de laboratorio.

Parque Industrial Sabanetas
Edificio M-1380 Oficina 2
Ponce, PR 00715
Tel. 835-4242, FAX 787-835-2004



Calle Gregorio Ledesma
HN 55, Levittown
Toa Baja, P. R. 00949
Tel. 787-784-1112, Fax 787-784-1115

VESSEL : EX-BARGE "TENNESSEE" VOYAGE NO: N/A
PORT : SALINAS, PR RECORD NO: GA020378
DATE : JUNE 03 - 04, 2020 CARGO NO. 6 FUEL OIL

REPORT OF SHORE QUANTITY
ASOP - 004 REV. B

FREEPOINT REF NO: 8351681-1/AG-293
PREPA SHIPMEN NO.: 902-02-16-AG-293

<u>NET BARRELS @ 60°F</u>	
Total Received at PREPA Aguirre	66,699.76
Grand Total	<u>66,699.76</u>
Gallons @ 60°F	2,801,389.92
Pounds	22334928
L/Tons	9,970.95
M/Tons	10,131.03
Cubic Meter	10,604.416

BY:  ALTOL PETROLEUM PROD. SERV. INC

Los precios del barril surgen de dos publicaciones: Platts y Argos. Estas publicaciones la Autoridad las recoge diariamente en una herramienta que se le llama JanDec. *Ver* JanDec.⁶ JanDec provee visibilidad a la Autoridad para ver el precio de combustible por día. El JanDec que se adjunta está actualizado hasta el 15 de octubre de 2020. Según se puede ver, por ejemplo, el usuario de JanDec puede ver el precio del combustible por el día que lo solicita en la hoja: No. 6 Calculations. *Ver* JanDec, hoja: No. 6 Calculations. A continuación, la ilustración de lo que ve el usuario.

Escalation Factor and Final Price Calculations					
Deemed Date:	10/15/20				
	Platts 0.3%S HiPr		Platts 0.7%S		
Date	Low	High	Low	High	
10/14/20	53.92	53.94	47.12	47.14	Wednesday
10/15/20	54.41	54.43	47.54	47.56	Thursday
10/16/20	-	-	-	-	Friday
	Averages				
10/14/20	53.93		47.13		
10/15/20	54.42		47.55		
10/16/20	-		-		
Step 1 - Average:					
Average	36.1167		31.5600		
	18.058333		15.780000		
Step 2 - Interpolation:					
	33.8383				
Step 3 - Final Price:					
Site	Scalator	Differential	Final Price		
Aguirre	\$33.8383	\$7.7800	\$41.6183		
Costa Sur	\$33.8383	\$7.7800	\$41.6183		
San Juan - Palo Seco	\$33.8383	\$5.7100	\$39.5483		
4th Ammendment	August 1st, 2019				
Aguirre	\$33.8383	\$6.2800	\$40.1183		
Costa Sur	\$33.8383	\$6.2800	\$40.1183		
San Juan - Palo Seco	\$33.8383	\$4.2800	\$38.1183		

⁶ *Ver* JanDec (“Exhibit B”).

Los precios de JanDec deben concordar con los precios del proveedor. De hecho, la Autoridad adjunta el precio reportado por JanDec para el día de la compra del barril a la factura de esa compra para proceder a aprobar el pago. *Ver* Facturas de Junio a Agosto 2020.⁷

b. Pregunta 2:

(2) Toda la documentación relacionada con la información requerida en el inciso anterior que sustente las cómputos y cantidades allí expuestas. La Autoridad deberá incluir una descripción de la metodología utilizada para calcular las cantidades contenidas en las referidas hojas de trabajo, con especial énfasis en las cantidades correspondientes al consumo (*i.e.* líneas 82 a 91).

En el caso de la compra, el Administrador de la Oficina de Combustibles es quien lleva el control del registro. La Oficina de Combustible crea los archivos para que se puedan pagar las facturas con todos los anejos correspondientes, incluyendo reportes de laboratorio y certificación de precio. Al final, el control de compras se recoge en el Master Payment. *Ver* Master Payment.⁸

La entrada de datos de consumo la hace una persona por planta. El mismo no necesariamente se hace de forma diaria. Se calcula por medida de tanque. Los consumos se incluyen en el reporte de precio ponderado. *Ver* Reporte de Precio Ponderado.⁹

c. Pregunta 4:

(4) Para los renglones contenidos en el inciso (3) anterior explicar todas las cantidades anómalas como, por ejemplo, los costos por barril inicial y final (*i.e.* “Beg. Price per Barrel” y “Ending Price per Barrel”) de \$256.78 y \$316.27, respectivamente, correspondiente al Ciclo Combinado de San Juan para el mes de julio de 2020. La Autoridad deberá explicar cada cantidad que no concuerden con los precios de compra o precio promedio de consumo para el mes.

⁷ *Ver* Facturas de Junio a Agosto 2020 (“Exhibit C”).

⁸ *Ver* Master Payment (“Exhibit D”).

⁹ *Ver* Reporte de Precio Ponderado (“Exhibit E”).

Las cantidades anómalas surgen por un desfaz en el tiempo de la entrada de los datos a Asset Suite. Las diferentes localidades de la Autoridad utilizan diferentes mecanismos para informar el consumo de combustible, tanto a Generación como a la Oficina de Combustibles. En algunos casos se ofrece la información casi a diario, en otras de manera ocasional y en otras al finalizar el mes. Este disloque en la obtención de dicha información vital causa muchas veces diferencias en el reporte JV-28 y entre la información obtenida por Generación y la Oficina de Combustibles.

El estándar de la industria para calcular el consumo de combustible es mediante la medida física de los tanques que se encuentren en servicio. Usualmente, esta medida es tomada en nuestras localidades a las 12:00am. Las localidades de Hidrogas la realizan durante las mañanas.

La Autoridad esta revisando sus protocolos para enmendarlos de manera tal que la información siempre esté al corriente. Una vez se complete se presentará al Negociado de Energía.

III. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente al Negociado de Energía anote el cumplimiento de la Autoridad con la Orden del 29 de septiembre.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de octubre de 2020.

/s/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo
kbolanos@diazvaz.law
TSPR 18,888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 1105
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

Exhibit A

JV-28 Comentado

[Los documentos pueden ser evaluados o descargados accediendo a la siguiente dirección
https://diazvaz-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kbolanos_diazvaz_law/EhmVKBDudRNDuOtfz_HwagUB1uxT0wQF9cOnb1Ulx5U29g?e=RR4efu]

Exhibit B

JanDec

[Los documentos pueden ser evaluados o descargados accediendo a la siguiente dirección
https://diazvaz-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kbolanos_diazvaz_law/EhmVKBDudRNDuOtfz_HwagUB1uxT0wQF9cOnb1Ulx5U29g?e=RR4efu]

Exhibit C

Facturas de Junio a Agosto 2020

[Los documentos pueden ser evaluados o descargados accediendo a la siguiente dirección
https://diazvaz-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kbolanos_diazvaz_law/EhmVKBDudRNDuOtfz_HwagUB1uxT0wQF9cOnb1Ulx5U29g?e=RR4efu]

Exhibit D

Master Payment

[Los documentos pueden ser evaluados o descargados accediendo a la siguiente dirección
https://diazvaz-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kbolanos_diazvaz_law/EhmVKBDudRNDuOtfz_HwagUB1uxT0wQF9cOnb1Ulx5U29g?e=RR4efu]

Exhibit E

Reporte de Precio Ponderado

[Los documentos pueden ser evaluados o descargados accediendo a la siguiente dirección
https://diazvaz-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kbolanos_diazvaz_law/EhmVKBDudRNDuOtfz_HwagUB1uxT0wQF9cOnb1Ulx5U29g?e=RR4efu]